
	INSTRUCTIVO PARA LA CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE MATRÍCULA	CÓDIGO	IDE 016
		VERSIÓN	02
		FECHA	30-07-2019

A continuación, se presenta el instructivo para los trámites respectivos en relación al procedimiento de cancelación y/o suspensión de matrícula.

Para la suspensión de matrícula, el estudiante deberá surtir el siguiente trámite:

- a. El estudiante solicita una asesoría con el profesional de SIGA, quien identificará la causa, verificará la documentación requerida que sustente la solicitud y presentará alternativas que permitan la retención del estudiante.
- b. El profesional de SIGA, aplicará una encuesta a través de una entrevista para identificar las causas por las cuales está suspendiendo, en caso de que el estudiante tome definitivamente la decisión de realizar el proceso de suspender su matrícula. Las causas de suspensión se definen de acuerdo a los criterios del Ministerio de Educación Nacional (MEN): Incapacidad medica prolongada, Hospitalización indefinida, Embarazo de alto riesgo, Licencia de maternidad, Prestación servicio militar, Reclusión en centro Penitenciario, Insolvencia económica demostrada, Calamidad doméstica, y Violencia social y desplazamiento forzoso.
- c. El estudiante por medio escrito, al Decano de su Facultad, manifestará los motivos, en el que se acredite la circunstancia, de fuerza mayor o caso fortuito que impide a este continuar con sus obligaciones académicas durante el semestre, anexando los documentos que sustenten dicha causa.
- d. Posteriormente se diligencia el formato respectivo FDE 038 Solicitud y estudio suspensión de la matrícula establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad, el cual será suministrado por el Profesional de SIGA.
- e. El profesional de SIGA, validará el “paz y salvo” que exige el formato establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad, en caso de que el estudiante presente deudas ante las dependencias con las que se valida, deberá realizar el respectivo pago, para emitir dicho “paz y salvo”. En este caso, los “paz y salvo” son emitidos por Laboratorio, Cartera y Biblioteca.
- f. Cuando el estudiante se encuentra a paz y salvo y presenta los documentos que sustentan la causal de suspensión, se puede continuar con el proceso, de lo contrario, el proceso se aplaza.
- g. El profesional de SIGA, entregará a la facultad respectiva la documentación con los soportes y la carta al Decano de Facultad para que analice el tema y así realice la resolución de suspensión de matrícula. La facultad debe avalar el recibido de dicha documentación mediante formato interno (checklist).

	INSTRUCTIVO PARA LA CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE MATRÍCULA	CÓDIGO	IDE 016
		VERSIÓN	02
		FECHA	30-07-2019

Para la cancelación de matrícula, el estudiante deberá surtir el siguiente trámite:

- a. El estudiante solicita una asesoría con el profesional de SIGA, quien identificará la causa, verificará la documentación requerida que sustente la solicitud y presentará alternativas que permitan la retención del estudiante.
- b. El profesional de SIGA, aplicará una encuesta a través de una entrevista para identificar las causas por las cuales está desertando, en caso de que el estudiante tome definitivamente la decisión de cancelar la matrícula. Si la causa es “Académica”, el estudiante debe dirigirse a la respectiva Facultad para ser intervenido por el Jefe de Programa. Las causas de la cancelación de matrícula se agrupan teniendo en cuenta los 4 factores establecidos por el SPADIES y se clasifican así:

ACADÉMICAS

Bajo rendimiento académico
 Insatisfacción con el programa
 Dificultades con el docente
 Deficiencias académicas

PERSONALES

Situación de salud (personal)
 Situaciones familiares
 Traslado de domicilio
 Orientación vocacional
 Poca disponibilidad para estudiar

ECONÓMICAS

Dificultades en el pago de transporte
 Pérdida de empleo
 Disminución de los ingresos económicos

LABORALES

Dificultades con el desplazamiento
 Cambio de horario laboral
 Capacitaciones
 Nuevo empleo
 Viaje
 Traslado permanente de domicilio

- c. Posteriormente diligencia el formato respectivo FDE 014 Solicitud y estudio de cancelación de la matrícula establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad, el cual será suministrado por el Profesional de SIGA.
- h. El profesional de SIGA, validará el “paz y salvo” que exige el formato establecido, en caso de que el estudiante presente deudas ante las dependencias con las que se valida, deberá realizar el respectivo pago. En este caso, los “paz y salvo” son emitidos por Laboratorio, Cartera y Biblioteca.
- d. Cuando el estudiante se encuentre a paz y salvo, se puede continuar con el proceso, de lo contrario, el proceso de cancelación de matrícula se aplaza.
- e. El profesional de SIGA, entregará a la facultad respectiva la documentación que le permita realizar la resolución de cancelación de matrícula, la facultad debe avalar el recibido de dicha documentación mediante formato interno (checklist).